



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

594

RESOLUCION DE ALCALDIA N° \_\_\_\_\_ /-2023-MPCH/A

Chiclayo, **13 SEP. 2023**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, en su calidad de funcionario de esta entidad edilicia, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, **SOCIÓLOGO ALBERTO DÍAZ TORRES**, deberá viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, el día viernes 15 de setiembre de 2023, a fin de realizar coordinaciones de asistencia técnica con el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la ausencia del SOCIÓLOGO ALBERTO DÍAZ TORRES**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el día viernes 15 de setiembre de 2023, por motivo de viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza  
ALCALDESA

